



MODIFICASE RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2633

ARICA, 11 DIC 2017

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2618 de fecha 11 de diciembre de 2017 que nombra funcionarios en Comisión Técnica Evaluadora del Estudio de Prefactibilidad "Construcción Centro de la Cultura y las Artes de la Región".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

El error involuntario de transcripción en el nombre de la Comisión y el segundo apellido del profesional Haroldo Castañeda Parraguez mencionada en la resolución exenta.

**RESUELVO:**

1. **MODIFICASE** el nombre de la Comisión y segundo apellido del profesional, inserto en el numeral 1 de lo Vistos de la resolución mencionada anteriormente, en el siguiente sentido:

DONDE DICE Comisión técnica evaluadora del "Concurso FIC Año 2017".

DEBE DECIR Comisión Técnica Evaluadora del Estudio de Prefactibilidad "Construcción Centro de la Cultura y las Artes de la Región".

DONDE DICE "Cstañeda"

DEBE DECIR "Castañeda"

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

SV/jmg  
Distribución física:  
1. Oficina de partes

Distribución digital  
1. DACOG  
2. DIPLAN  
3. DAF  
4. Los designados  
5. Dpto. Jurídico